EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Responsable de UOC

Fecha : 01 de marzo de 2019

Ref. : **Contratación Directa N° 02/2019 para la Adquisición de Equipos Informáticos para uso Municipal – ID N° 355964**

1. **Organismo Evaluador**

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

2. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **NA CENTER SHOP,** con una oferta económica de **Ítem I Gs 7.600.000 (Guaraníes siete millones, seiscientos mil), Ítem 2 Gs 9.600.000 (Guaraníes nueve millones, seiscientos mil) e ítem 3 Gs 500.000 (Guaraníes quinientos mil); GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** con una oferta económica de **Ítem I Gs 7.878.500 (Guaraníes siete millones, ochocientos setenta y ocho mil, quinientos), Ítem 2 Gs 10.435.500 (Guaraníes diez millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, quinientos) e ítem 3 Gs 700.000 (Guaraníes setecientos mil)** y **AD SUPPLY,** con una oferta económica de **Ítem I Gs 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), Ítem 2 Gs 10.740.000 (Guaraníes diez millones, setecientos cuarenta mil) e ítem 3 Gs 950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta mil),** verificándose en forma preliminar los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

3. **Solicitudes y Aclaraciones**

NA CENTER SHOP: se le ha solicitado documentos de carácter formal, como ser: Formulario 101 de pago de impuesto a la renta, Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Fotocopia simple de al menos 4 (cuatro) contratos de provisión de equipos informáticos, para instituciones públicas y/o privadas, dentro de los cinco últimos años, Constancias de cumplimiento satisfactorio y actas de recepción firmadas por las máximas autoridades de las convocantes de los contratos presentados y códigos de contratación; omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 26 de febrero de 2019, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes **NO fueron arrimados** a la Institución Municipal.

GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL: se le ha solicitado documentos de carácter formal, como ser: Formulario 101 de pago de impuesto a la renta y Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas; omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 26 de febrero de 2019 siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 27 de febrero de 2019, vía mesa de entrada.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

4. **Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)**

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **NA CENTER SHOP** y **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	NA CENTER SHOP		GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		AD SUPPLY	
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	No aplica		No aplica		No aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	No aplica		No aplica		No aplica	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)

Oferta Económica en orden de menor a mayor según sus montos:

ITEMS	NA CENTER SHOP	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	AD SUPPLY
1	**70.000.000**	**7.878.500**	**8.000.000**
2	**70.000.000**	**10.435.500**	**10.740.000**
3	**500.000**	**700.000**	**950.000**

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)

Análisis de documentos formales. Capacidades de los oferentes.

Se examinan las ofertas, a fin de someterlas a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de las propuestas amerita las siguientes inferencias:

DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS	NA CENTER SHOP	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	AD SUPPLY
	Cumple/No Cumple		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 101 de pago de impuesto a la renta.	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de al menos 4 (cuatro) contratos de provisión de equipos informáticos, para instituciones públicas y/o privadas, dentro de los cinco últimos años.	No Cumple	Cumple	Cumple
Constancias de cumplimiento satisfactorio y actas de recepción firmadas por las máximas autoridades de las convocantes de los contratos presentados.	No Cumple	Cumple	No Cumple
Códigos de contratación de los contratos celebrados en el sector público.	No Cumple	Cumple	No Cumple

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · U.O.C.

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Con base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que los oferentes **NA CENTER SHOP** y **AD SUPPLY, NO CUMPLEN** con la documentación formal requerida en el PBC, mientras que el oferente **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.-

5. **Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)**

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, con una oferta de **Ítem I Gs 7.878.500 (Guaraníes siete millones, ochocientos setenta y ocho mil, quinientos), Ítem 2 Gs 10.435.500 (Guaraníes diez millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, quinientos) e ítem 3 Gs 700.000 (Guaraníes setecientos mil).-**

Es mi informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. JAZMÍN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC